

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 24 DE JULIO DEL 2024	HORA: 15:00
CONTRATO N°	CTO 084-00-B-COFAC-BACOF-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE JULIO DEL 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 129'000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE–MARANDÚA VICHADA	
CONTRATISTA	MOTOCARS AMG SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE	
FORMA DE PAGO	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JULIO DE 2024 ✓ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE AGOSTO DE 2024 ✓ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 31 DE OCTUBRE DE 2024 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora: Seguros del Estado SA Póliza de Seguros No: 1444-101214428	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 24 DE JULIO DEL 2024		HORA: 15:00	
		AMPARO	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	03/05/2025	\$38.700.000
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	31/07/2027	\$6.450.000
		CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2024	31/10/2025	\$25.800.000
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/10/2024	31/10/2025	\$25.800.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora: Seguros del Estado SA Póliza de Seguros No: 14-40-101065976				
		AMPARO	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	
		PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	10/07/2024	31/10/2024	\$260.000.000
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	16/07/2024	31/10/2024	\$260.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	16/07/2024	31/10/2024	\$260.000.000		
De acuerdo a lo tratado con la empresa MOTOCARS AMG SAS mediante correo electrónico y vía telefónica, el señor AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE, en calidad de Supervisor principal, deja constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.					
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)	
JAVIER FRANCISCO BELTRAN RODRIGUEZ		JEFE DE TALLER		TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 24 DE JULIO DEL 2024	HORA: 15:00
JEISON ANDRES GONZALEZ	MECÁNICO DE PATIO	TECNOLOGO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
EDGAR ANDRES TORRES MERCHAN	MECÁNICO AJUSTADOR DE MOTORES	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTORIZ
LUIS ALBERTO MORENO GALINDO	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	TECNICO ELECTRICISTA
FABIAN ANDRES RIAÑO MONROY	AUXILIARES DE MECÁNICA	BACHILLER ACADEMICO Y AUXILIAR DE MECANICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a lo pactado mediante el contrato electrónico 084-00-B-COFAC-BACOF-2024. Cumplir con las obligaciones que cada una de las partes contratantes han adquirido a través del presente contrato.

Se recuerda que toda intención de modificación al contrato deberá efectuarse con previa autorización y visto bueno de la supervisión acompañado de la debida autorización de la ordenación del gasto tal como lo establece el manual de contratación a saber: "Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES LOGISTICAS DEL PROYECTO:

El contratista debe realizar las gestiones pertinentes para que mensualmente ingrese a las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente mínimo una (1) persona calificada de la empresa contratista según a requerimiento estipulado en la presente ficha técnica para que realice un diagnóstico general y/o particular de los vehículos de acuerdo con las solicitudes de mantenimiento que realice el supervisor del contrato.

De acuerdo con las necesidades de mantenimiento del parque automotor, el supervisor del contrato solicitará las actividades a realizar a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciarán los datos básicos del vehículo como son la marca y tipo de vehículo, la placa de identificación o registro FAC, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados por el vehículo o los mantenimientos a realizar.

La herramienta y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos deben ir debidamente embalados y con el nombre de la empresa, número de contrato y nombre del supervisor, lo anterior con el fin de facilitar la identificación de la carga en el vuelo de apoyo. Así mismo el proveedor deberá suministrar el nombre, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites para el ingreso del personal y su hospedaje.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 24 DE JULIO DEL 2024	HORA: 15:00
--	-----------------------------------	--------------------

El personal asignado para realizar los trabajos en el GAORI deberá cancelar su alojamiento por medio de PSE y su alimentación durante su estadía por medio de PSE o Tarjeta débito, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y elementos de seguridad industrial, también deberá acatar las normas de convivencia y seguridad propias de una Unidad Militar.

Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la solicitud de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá, informando con mínimo 5 días de anterioridad al vuelo los nombres del personal que va a ingresar y de igual forma entregar los Estudios de seguridad en físico con fotocopia de la cedula. Los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de aeronaves y a la programación de la Fuerza Aérea Colombiana, el transporte hasta las instalaciones del aeropuerto debe ser asumido por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del GAORI y será un riesgo que debe asumir el proveedor.

Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del GAORI se iniciarán los mantenimientos al parque automotor, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios al aeropuerto de CATAM y entregarlos al enlace debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos para que sean enviados en siguiente vuelo de apoyo.

Una vez terminado el trabajo el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

Únicamente el supervisor del contrato aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico realizado por el contratista, una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar nuevamente al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos imprevistos.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato o enlace en caso de la ciudad de Bogotá para su destinación final.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 24 DE JULIO DEL 2024	HORA: 15:00
--	-----------------------------------	--------------------

Posteriormente a la reparación de los vehículos en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

OBSERVACIONES

El contrato será realizado a “TODO COSTO”, entiéndase como “TODO COSTO”, el mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual el contratista suministrará los repuestos, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.

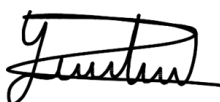
Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos.

Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO
Representante legal
MOTOCARS AMG SAS



AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE
SUPERVISOR